

PLAN CAPACITACIÓN ENTIDADES SUJETAS DE CONTROL (PCESC) 2017

DARÍO ALBERTO BONILLA GIRALDO
Subcontralor

LUIS HUMBERTO OSSA CHAVARRIAGA
Líder de proyectos

ROSA HELENA ESCOBAR ESCOBAR
Profesional Universitario 2

LAURA RAMÍREZ ARROYAVE
Auxiliar Administrativo

Medellín, Diciembre de 2016

COMITÉ TÉCNICO

DARÍO ALBERTO BONILLA GIRALDO
Subcontralor

Óscar Darío Castañeda Rendón
CAAF Municipio 1

Paula Andrea Zapata Uribe
CAAF Municipio 2

Juan Fernando Castrillón Benjumea
CAAF Municipio 3

Juan Diego Castrillón Tobón
CAAF EPM Filiales Energía

Gloria Estella Zuluaga Ramírez
CAAF EPM 2 Energía

Gloria Elena Rodríguez Escobar
CAAF EPM Filiales Aguas

Carlos Alberto Trujillo Vergara
CAAF Telecomunicaciones

Carlos Mario Escobar Franco
CAAF EPM 1 Asuntos Administrativos

Carlos Alberto Correa Zapata
CAAF Servicios de Salud y
Empresas Sociales del Estado

Francisco Felipe Pulgarín Hernández
CAAF Cultura y Recreación

Elkin de Jesús Arteaga González
CAAF EPM 3 Aguas y Saneamiento
Básico

Rubén Darío Pulgarín Ortiz
CAAF Movilidad y Servicios de
Transporte Público

Erika Celeny Zuleta Zabala
CAAF Gobernabilidad y Organismos de
Control

Carlos Ignacio Uribe Tirado
CAAF Obras Civiles

Rossy Liliana Lozano García
CAAF Educación

Carlos Enrique Henao Quintero
CAAF Ambiental

María Omaira Álvarez Iriarte
Líder de Proyectos

Horacio Augusto Moreno Correa
Líder de Proyectos

Luis Humberto Ossa Chavarriaga
Líder de Proyectos

Miryan Rubiela Tocarruncho Pedraza
Líder de Proyectos

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN O PRESENTACIÓN	7
1. MARCO NORMATIVO	8
2. ENFOQUE METODOLÓGICO	9
3. DIAGNÓSTICO	10
4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	11
4.1 LÍNEA ESTRATÉGICA	11
4.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO	11
4.3 ESTRATEGIA.....	11
4.4 PROGRAMA.....	11
4.5 PROYECTO.....	11
4.6 META.....	11
5. CONTENIDO DEL PLAN	12
6. FINANCIACIÓN DEL PLAN	16
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	167

INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Medellín, a través de la Subcontraloría y las Contralorías Auxiliares de Auditoría Fiscal CAAF, presentan el plan de capacitación a los sujetos de control para la vigencia 2017, el cual, tiene como objeto proporcionar a cada gestor fiscal, mediante capacitación, las herramientas suficientes en materia de rendición y control fiscal que apunten hacia el mejoramiento y la ejecución plena y satisfactoria de sus procedimientos durante el desarrollo del proceso auditor y de rendición de la cuenta, considerando los ajustes y modificaciones al texto normativo de rendición, la implementación del aplicativo Gestión Transparente, los diagnósticos previos y otros aspectos en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1416 de 2016.

Este plan estará dirigido a los sujetos de control, los cuales se espera sean beneficiados con el desarrollo de las diferentes temáticas previstas en el presente plan, aportando significativamente al desempeño de su gestión fiscal.

1. MARCO NORMATIVO

La Ley 1416 del 24 de noviembre de 2010, por medio de la cual se fortalece al ejercicio del control fiscal, impone obligación a los organismos de control fiscal territorial de disponer unos recursos mínimos para la capacitación dentro de su presupuesto, tal como lo señala en su Artículo 4°, donde literalmente expresa “*Las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control*”).

2. ENFOQUE METODOLÓGICO

El plan de capacitación a los sujetos de control de la Contraloría General de Medellín, se fundamenta sistemáticamente en las líneas de direccionamiento contempladas dentro del Plan Estratégico Institucional 2016 – 2019 ¡Con Tu Participación, Medellín Crece!, como meta, así como en el proceso de planeación institucional, sin dejar a un lado aquellas falencias detectadas durante la ejecución del proceso auditor, la rendición de la cuenta y que cuentan como punto de partida dentro de la programación del presente plan.

3. DIAGNÓSTICO

El Plan Táctico de capacitación a las entidades auditadas, surge de la necesidad de socializar el modelo de auditoría fiscal de la unificación de criterios entre las diferentes dependencias de la municipalidad.

Asimismo, se tuvieron en cuenta las necesidades de capacitación detectadas durante los diferentes ejercicios de auditoría realizados a los sujetos de control en el 2016, las inquietudes más frecuentes sobre la resolución de la cuenta e informes vigente y el uso del aplicativo Gestión Transparente y los temas que quedaron pendientes de la vigencia anterior.

También se consideraron los siguientes insumos:

- Normatividad vigente aplicable.
- Directrices de la Contraloría General de Medellín y del Comité Técnico y de Capacitación.
- Presupuesto destinado por la entidad para el rubro de Capacitación.
- Las políticas definidas por la entidad para la capacitación de los entes auditados.
- La evaluación realizada a los programas de capacitación ejecutados.
- Ajustes a la Resolución 232 del 08 de julio de 2016 “Rendición y Revisión de la Cuenta e Informes para el Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas sobre las cuales la Contraloría General de Medellín ejerce control fiscal”.
- Resultado de las encuestas de satisfacción.

4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

LÍNEA ESTRATÉGICA I. CONTROL FISCAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. Incrementar los beneficios del control fiscal y mejorar los métodos de auditoría para generar valor a las entidades auditadas.

ESTRATEGIA 1: Fortalecimiento del Control Fiscal			
PROGRAMAS	PROYECTOS	METAS	RESPONSABLES
	1.1.1 Planeación, ejecución, resultados e impacto del proceso auditor	- Formulación y ejecución del Plan de Capacitación a los Sujetos de Control	Subcontraloría y Contralorías Auxiliares de Auditoría Fiscal

5. CONTENIDO DEL PLAN

Objetivo General

Capacitar a las entidades auditadas en los diferentes temas de gestión y control fiscal.

Objetivos Específicos

- Capacitar a las entidades auditadas en los diferentes temas del control fiscal y de gestión pública, acorde con el modelo auditor, con el fin de que hagan un buen uso de los recursos fiscales.
- Capacitar a los entes auditados en la resolución vigente de Rendición y Revisión de la Cuenta e Informes para el Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas sobre las cuales la Contraloría General de Medellín ejerce control fiscal.
- Capacitar a los entes auditados en el componente ambiental, de tal forma que la información rendida sea consistente y pertinente con el Artículo 8° de la Ley 42 de 1993 en cuanto al principio de valoración de costos ambientales.
- Contribuir al objetivo del proceso misional.
- Continuar con la socialización del marco general conceptual del procedimiento del proceso auditor, derivado de los resultados de la encuesta de satisfacción.

Meta específica

- Capacitar a quince (15) entidades auditadas al finalizar la vigencia 2017.

Programación del plan de capacitación:

Programación del plan de Capacitación a sujetos de control

Programas	Proyectos	Nº	Temas	Sujeto de Control	Fecha Programada	Responsables
Capacitación Sujetos de Control	Pedagogía Fiscal	1	* Proceso Auditor * Resolución Rendición y Revisión de la Cuenta e Informes para el Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas sobre las cuales la Contraloría General de Medellín ejerce control fiscal Versión vigente" * Manejo del Aplicativo Gestión Transparente	Municipio de Medellín	Enero a Diciembre de 2017	Subcontraloría Contralorías Auxiliares de Auditoría Fiscal
		2		Empresas Públicas de Medellín E.S.P.		
		3		UNE EPM Telecomunicaciones		
		4		Metro de Medellín		
		5		Plaza Mayor Medellín S.A.		
		6		Central Hidroeléctrica de Caldas S.A.E.S.P.		
		7		Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina		
		8		Telefónica de Pereira S.A.		
		9		Eutelco S.A.S.		
		10		Dagrd		
		11		Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín E. S. P.		
		12		Orbitel Servicios Internacionales S.A.S		
		13		Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín		
		14		Electrificadora de Santander S.A. ESP.		
		15		Empresa de Seguridad Urbana ESU		

Fuente: Subcontraloría

Componentes del Programa de Capacitación a Sujetos de Control

Dentro del plan de capacitación se contemplan como medio de ejecución efectiva, las siguientes actividades constituyendo a su vez un sistema cíclico y constante entre vigencias:

- Identificación de los temas y necesidades de capacitación: Producto del seguimiento y la evaluación del plan de capacitación ejecutado durante la vigencia previa, punto de partida del proceso de planeación.
- Programación del Plan de capacitación: Contenida dentro de la formulación del plan de capacitación a sujetos de control.
- Ejecución de la programación: Efectuada mediante capacitación presencial y/o virtual, dentro del periodo establecido en la formulación.
- Evaluación del plan de capacitación: Mediante el seguimiento de asistencia y la aplicación de encuestas de evaluación de las jornadas de capacitación programadas y ejecutadas, se dictaminarán los niveles de cumplimiento del plan, identificando simultáneamente las necesidades y temas de capacitación que serán tratados durante la siguiente vigencia.



Esquema gráfico: Componentes del programa de capacitación a sujetos de control

Indicadores de Cumplimiento del Plan

- Lograr un nivel del 80% de satisfacción sobre la capacitación, de los participantes y del sujeto de control (medición a través de encuestas).

6. FINANCIACIÓN DEL PLAN

La financiación del plan de capacitación se realiza con cargo al presupuesto del 2017 de la Contraloría General de Medellín a través de los rubros de gastos de funcionamiento:

Servicios Personales

Gastos Generales

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Con el propósito de verificar el avance y cumplimiento de las metas contempladas en el plan de capacitación y plan de acción. La Subcontraloría realizará seguimiento permanente a la ejecución del plan y hará dos (2) informes de autoevaluación, uno (1) semestral con corte a junio 30 y otro anual a diciembre 31 de cada vigencia, los cuales serán enviados a la Oficina Asesora de Planeación para consolidar el informe de gestión institucional del primer semestre de 2017 y de la vigencia 2017 respectivamente.

Adicionalmente, la Subcontraloría calculará y analizará los indicadores asociados a los programas, proyectos y metas, estos, se anexarán al informe de autoevaluación.

POLÍTICA DE MODIFICACIONES

Los programas, proyectos, metas e indicadores que conforman el plan, serán susceptibles a cambios y ajustes según modificaciones de las condiciones del entorno interno y externo.